

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso
2025
2026

Asignatura:
ARMONÍA

Departamento de Composición e Historia de la Música

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales	5
2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	6
2.3. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales en la asignatura	7
3. CONTENIDOS	8
4. METODOLOGÍA	9
4.1. Orientaciones metodológicas.....	9
4.2. Organización del tiempo y los espacios	9
4.3. Recursos y materiales didácticos	10
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	11
6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	12
7. EVALUACIÓN.....	14
7.1. Criterios de evaluación	14
7.2. Criterios de calificación.....	16
7.3. Instrumentos de evaluación	17
7.4. Mínimos exigibles	18
8. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS.	18
8.1. Prueba de acceso a cursos distintos de 1º	18
8.2. Convocatoria extraordinaria	19
8.3. Alumnado con asignatura pendiente.....	20
8.4. Ampliación de enseñanzas.....	20
9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y MÍNIMOS EXIGIBLES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	21
9.1. Curso Tercero.....	21
9.2. Curso Cuarto.....	22



1. INTRODUCCIÓN

El Lenguaje musical occidental incluye una multiplicidad de elementos que, aunque distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, percibimos en forma unitaria en un contexto musical. La Armonía se ocupa por un lado, y dentro de una consideración morfológica, de lo que se produce en un mismo instante temporal; por otro, dentro de lo sintáctico, de su relación con lo que antecede y con lo que le sigue: su función en el contexto de que forma parte.

El sistema tonal, que puede ser calificado como una de las mayores y más prolíficas invenciones del género humano, puede llegar a ser, por las consecuencias derivadas de la simplificación que supone, un fuerte condicionamiento para la audición pura de músicas no compuestas con arreglo a sus postulados y a su mecánica. El conocimiento de sus peculiaridades es, en manos de quien conoce a fondo todas las cuestiones relativas a su formación y disolución, una poderosa herramienta para desarrollar una escucha inteligente y consciente que permita valorar, en su justa medida, tanto la música compuesta según sus principios, como la que no se ajusta a ellos. Corresponde a la enseñanza de la Armonía el suministrar el conocimiento profundo de dicho sistema, así como la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

Por ser la Armonía la continuación del Lenguaje musical, es lógico que sus aspectos teóricos más básicos estén ya incluidos en los estudios de esta materia didáctica. Por otra parte, la práctica de la entonación y el repertorio del instrumento estudiado, así como la asistencia del alumno y de la alumna a las actividades musicales propias de su entorno social, les habrán puesto, sin duda, en contacto con una práctica y un repertorio basados en el predominio casi absoluto de músicas compuestas con arreglo al sistema tonal, prioritario en su educación y en su formación durante esta etapa de los estudios musicales.

Partiendo de ese supuesto, la enseñanza de la Armonía habrá de ir, paso a paso, descubriendo al alumnado lo que ya sabe sin saber que lo sabe; actuará de forma similar





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

a la de la Gramática de la propia lengua: no enseñando a hablar, sino a comprender cómo se habla.

En las enseñanzas profesionales de música la enseñanza de la Armonía estará centrada, básicamente, en el estudio de dicho sistema tonal, pero siempre considerado bajo un doble prisma sincrónico-diacrónico: por un lado, considerando que el sistema tonal posee unas estructuras cerradas en sí mismas, que precisamente son estudiables y analizables por la permanencia que conlleva el que dichas estructuras estén estrechamente conectadas a un estilo perfectamente definido; por otro lado, no se debe perder de vista, en el estudio de la Armonía, que cada estilo ocupa su lugar en el devenir diacrónico del Lenguaje musical de Occidente, y que en sus elementos morfológicos y su sintaxis están presentes elementos y procedimientos de su propio pasado y, en forma latente, las consecuencias de su propia evolución.

Por otra parte, el conocimiento detallado y profundo del sistema tonal irá permitiendo, de forma progresiva, ampliar la comprensión de determinadas enseñanzas, como la Historia de la música, con las que la Armonía habrá de hermanarse, con el fin de buscar la deseable complementariedad en cuanto a la adquisición de conocimientos.

Los contenidos de la asignatura responden a una ordenación lógica y progresiva de los elementos y procedimientos puestos en juego en el sistema tonal. En los conceptos correspondientes a cada uno de los elementos estudiados, no sólo deberá prestarse atención al aspecto mecánico de su empleo (criterio sincrónico), sino que será necesaria una valoración diacrónica en la que se den cita consideraciones históricas y estilísticas. Esta valoración se llevará a cabo fundamentalmente por medio del análisis, el cual será materia importantísima a trabajar durante este período de estudios.

Con respecto a los procedimientos, debe tenerse en cuenta que el alumno y la alumna aprenden a lo largo de estos estudios lo concerniente a los aspectos morfológico y sintáctico de la Armonía tonal. Con el fin de facilitar su aprendizaje y evaluar el aprovechamiento por parte del alumnado, se desarrollan una serie de criterios que orientan la disciplina desde un tratamiento esencialmente vertical, casi homofónico, de la realización de la Armonía -con el fin de que los elementos y procedimientos morfológicos y sintácticos que constituyen su doble dimensión sean comprendidos en su formulación

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

más esquemática-, hasta el empleo de técnicas de escritura más relacionadas con la realidad musical.

Además, habrá de fomentarse, ya desde el comienzo del estudio de esta materia, la propia capacidad creativa de los alumnos y de las alumnas, y no sólo en lo concerniente a la composición íntegra de ejercicios dentro de los supuestos estilísticos estudiados, sino incluso en lo referente a pequeñas piezas libres, vocales o instrumentales, a través de las cuales desarrollen su espontaneidad creativa y aprendan gradualmente a resolver los diversos problemas (referentes tanto a la Armonía como a la forma, la textura, los contrastes de todo tipo, etc.) que el hecho musical va generando en su crecimiento.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

(Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

(Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LA ASIGNATURA

(Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*)

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
5. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Aprender a valorar la calidad de la música.



3. CONTENIDOS

(Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*)

- a) El acorde.
- b) Consonancia y disonancia.
- c) Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena dominante.
- d) Enlace de acordes.
- e) Tonalidad y funciones tonales.
- f) Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal.
- g) El ritmo armónico.
- h) Cadencias perfecta, imperfecta, plagal, rota.
- i) Procesos cadenciales.
- j) Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc.
- k) Flexiones intratonales.
- l) Progresiones unitonales y modulantes.
- m) Series de sextas y de séptimas.
- n) Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- o) Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- p) Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.





4. METODOLOGÍA

4.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Los principios metodológicos serán los siguientes:

- a) Desarrollar una metodología eminentemente activa, orientada hacia el estímulo del espíritu crítico del alumnado, e impulsora de un clima favorable a la participación y al trabajo en equipo.
- b) Guiar y mediar en el aprendizaje significativo, procurando obtener el interés y la utilidad de lo aprendido. El aprendizaje se realizará de modo reflexivo, para que el alumnado pueda alcanzar sus propias conclusiones respecto a lo aprendido.
- c) Proyectar y ordenar las actividades de tal modo que el alumnado tenga una guía sistemática en el proceso de aprendizaje.
- d) Crear una visión integradora de todas las áreas.
- e) Atender a la diversidad de necesidades, intereses y edades que presenta el alumnado de cada ciclo/grado, adaptando y diversificando el currículo de forma flexible y contemplando el espacio de opcionalidad, siempre teniendo en cuenta las posibilidades y los recursos del Centro.
- f) Evaluar continua, global e individualmente el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumnado debe participar en el proceso de evaluación y coevaluación impulsando su autonomía personal.

4.2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO Y LOS ESPACIOS

La asignatura se desarrollará a lo largo del periodo lectivo secuenciado en tres trimestres. La carga lectiva será de dos sesiones por semana de una hora de duración.

Respecto a los espacios, la asignatura se desarrollará fundamentalmente en un aula colectiva asignada exclusivamente para la impartición de la asignatura y acondicionada adecuadamente para ello (espacio suficiente, adecuadamente limpio y ordenado, para ubicar al grupo, con buena iluminación, insonorización, mobiliario en buen estado y equipamiento musical y tecnológico), si bien se podrá plantear el desarrollo de alguna de

las sesiones en otros espacios del centro cuando así lo requiera alguna de las actividades que puedan incluirse. La ratio será de máximo 15 estudiantes por grupo.

4.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

4.3.1. MOBILIARIO

Sillas y mesas suficientes para el alumnado y el docente, pizarra con pentagramas, armario y cajones con cerradura para el profesorado.

4.3.2. EQUIPO

Altavoces, proyector, pantalla o pizarra digital, conexión a internet.

4.3.3. INSTRUMENTAL

Piano, instrumento principal del alumnado.

4.3.4. ACCESORIOS

Atriles suficientes para el alumnado y el docente. Material fungible: papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra. Cuaderno de clase, hojas de apuntes y de trabajo, y utensilios de escritura (aportado por el alumnado).

Nota. El uso de dispositivos móviles (incluyendo dispositivos inteligentes como *smartwatch* o similares) está totalmente prohibido en el aula y en el centro, exceptuando aquellos casos en los que sea necesario para realizar una actividad docente o por necesidades médico-sanitarias o excepcionales que deben ser informadas previamente al equipo educativo. El uso de dispositivos electrónicos en el aula tales como ordenadores portátiles o *tablets* podrá usarse en el aula exclusivamente para tareas propias del trabajo de la asignatura, teniendo presente la normativa vigente en temática de protección de datos en los centros escolares. Por ello, queda a potestad del profesorado poder requerir ciertas tareas a través de plataformas digitales (ej. Google Classroom).

4.3.5. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Motte, D. de la. (2007). *Armonía*. Idea Música

Piston, W. (2007). *Armonía*. Idea Música.

Zamacois, J. (1997). *Tratado de Armonía. I-III*. SpanPress



5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Estas actividades tienen el objetivo de poner en contacto al alumnado con la realidad musical en el sentido más amplio, así como con la sociedad y la cultura de la actualidad. Las actividades complementarias se realizarán en horario escolar, mientras que las extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado, ofreciendo alternativas de evaluación cuando sea conveniente.

Las actividades complementarias en relación con la asignatura serán:

- a) Cursillos y seminarios dedicados a contenidos concretos de la asignatura.
- b) Concursos, talleres y competiciones internas del departamento del centro.
- c) La realización de audiciones, conciertos, espectáculos y muestras públicas diversas del trabajo llevado a cabo en la asignatura.
- d) Asistencia a audiciones, conciertos, espectáculos y muestras públicas diversas organizadas del alumnado y profesorado de otras especialidades y departamentos, organizadas por el centro o entidades externas.
- e) Colaboración con las agrupaciones del conservatorio: orquesta, banda, grupos de cámara, etc. así como con alumnado y profesorado de otras especialidades y departamentos.
- f) Visionado de películas, documentales, conciertos y espectáculos musicales grabados o en *streaming* y audición de grabaciones, discos, etc. relacionados con contenidos concretos de la asignatura y con su posterior valoración y aplicación a la asignatura.

Las actividades extraescolares en relación con la asignatura serán:

- a) Asistencia a conciertos y espectáculos fuera del centro.
- b) Visitas a exposiciones.
- c) Intercambios, viajes de estudio, etc.



6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

De cara a detectar y conocer la diversidad en el aula, se hará, primeramente, un especial énfasis en la evaluación diagnóstica al principio de curso. En ella se pretende:

- Reconocer el grado de conocimiento de contenidos previos, abordados en cursos anteriores.
- Detectar aptitudes musicales y de otras índoles, destrezas y dificultades.
- Tener constancia de alumnado repetidor, con la asignatura pendiente o que haya cursado ampliación de matrícula anteriormente.
- Conocer las diferencias de edad, trayectoria, preferencias y actividad musicales extraacadémica.
- Detectar alumnado con NEAE.

Una vez conocida la diversidad presente en el aula, se contempla la posibilidad de realizar propuestas inclusivas de intervención educativa que adecúen aspectos como:

- La metodología (estrategias, tipo de lenguaje, tipo y ritmo de las actividades...).
- La temporalización de las unidades didácticas y los contenidos (puede ser necesario detenerse más o menos tiempo del previsto con ciertos aspectos).
- Los ejemplos, apuntes, recursos, actividades (teniendo en cuenta no solo la complejidad de los mismos, sino las preferencias musicales del alumnado, su propio instrumento, su actividad musical fuera del conservatorio...).
- Los procedimientos de evaluación (siempre que persigan evaluar los mismos criterios).

A lo largo del curso, y dado el carácter acumulativo de los contenidos de la materia, así como la dificultad creciente de la asignatura, es necesario un seguimiento del rendimiento del alumnado que permita:

- Realizar acciones preventivas.
- Informar al tutor/a de dificultades llamativas, casos de absentismo, etc.
- Promover metodologías que inciten a la inclusión y a la cooperación.



Según la LOMLOE, se considera alumnado con NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) a las personas con NEE (Necesidades Educativas Especiales), personas con retraso madurativo, con trastornos de desarrollo del lenguaje y la comunicación, con trastornos de atención o aprendizaje, con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, con situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, con altas capacidades intelectuales, con incorporación tardía en el sistema educativo y con condiciones personales o de historia escolar. Dado el carácter especial de nuestras enseñanzas, el grado de frecuencia de todos estos casos difiere respecto a las enseñanzas de Régimen General. Se exponen a continuación algunos casos que pueden tener cabida en nuestra aula, sin ánimo de presentar una lista exhaustiva que excedería con creces los límites de la presente programación, pero que puedan suponer de forma general posibles líneas de actuación, siempre en conocimiento y con la debida orientación del equipo docente, el departamento de orientación del centro y las familias.

- Alumnado NEE: engloba tanto alumnado con diversidad funcional (motora o sensorial), TEA (trastorno del espectro autista) y con trastornos de conducta alimentaria. Este alumnado precisa de medidas de acceso al currículo (tanto de acceso físico, como la eliminación de barreras arquitectónicas, como de acceso a la información).
- Alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje: es necesario que las explicaciones en el aula se apoyen con más énfasis del habitual en el lenguaje musical en pizarra y el piano, dado el carácter universal de la música. Así mismo, se precisa la búsqueda de bibliografía de referencia en la lengua materna del alumno/a.
- Ante situaciones de vulnerabilidad socioeducativa en el aula se hace necesario hacer hincapié en actividades grupales que favorezcan la cooperación con el resto del alumnado y su total inclusión.
- Las adecuaciones ante un posible caso de TDA (trastorno por déficit de atención) y altas capacidades intelectuales dependerían de las necesidades individuales del caso, siendo siempre necesario el diálogo con el tutor/a.



7. EVALUACIÓN

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Según la *ORDEN* de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía)

1. **Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.** Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
2. **Realizar ejercicios de armonización a partir de trios dados.** Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
3. **Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.** Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.
4. **Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.** Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.
5. **Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.** Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
6. **Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.** Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).

7. **Identificar auditivamente estructuras formales concretas.** Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.
8. **Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de la armonía tonal.** Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
9. **Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.** Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
10. **Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos de transformación temática.** Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.
11. **Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.** Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar, por medio de la audición, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.
12. **Identificar, mediante el análisis, diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.** Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE
MÚSICA DE HUELVA
JAVIER PERIANES



7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota global de cada trimestre será la media ponderada entre:

- a) La nota obtenida en las pruebas trimestrales, que ponderará un 50% de la nota global. Dichas pruebas constarán de tres bloques que ponderarán como se indica a continuación:
 - a. Escritura (50%): realización de bajos y tiples cifrados y sin cifrar, armonización de melodías, ejercicios sobre la morfología de los acordes, composiciones breves y guiadas, etc.
 - b. Auditiva (20%): identificación auditiva de acordes y demás recursos armónico-contrapuntísticos.
 - c. Análisis armónico (30%): identificación a partir de partituras de acordes y demás recursos armónico-contrapuntísticos.

Nota. La realización de las pruebas trimestrales es obligatoria, según el calendario marcado por el centro. No se realizará ninguna modificación de las fechas de estas salvo por motivos médicos, causas de fuerza mayor, asistencia a pruebas o exámenes oficiales de otras enseñanzas oficiales o ámbitos de la administración o del sector privado, o cuestiones sobrevenidas de la actividad laboral, siempre con la pertinente justificación.

- b) La nota de clase, que ponderará un 50% de la nota global. Dicha nota engloba tanto actividades individuales y colectivas realizadas en el aula como aquellas tareas de trabajo autónomo en casa.

Nota. Cuando el número de faltas de asistencia sea superior al 20% del total de clases impartidas de la asignatura, de acuerdo con el Proyecto Educativo de Centro, la imposibilidad de recolectar información continua de su progreso a lo largo del mismo implicará la realización de una evaluación sustitutoria en la cual se llevarán a cabo las pertinentes pruebas que ponderarán un 100% de la nota global.

Para aprobar la asignatura, será necesario obtener una calificación mínima de 4 en los distintos bloques de la prueba trimestral, así como en la nota de clase.



La nota final de la asignatura será equivalente a la nota de la tercera evaluación, entendiéndose la evaluación de la asignatura como un proceso continuo a lo largo de todo el curso. En caso de que la nota final sea un número decimal entre el 4,5 y el 5, será decisión del docente aplicar un redondeo al alza atendiendo a la consecución de los mínimos exigibles de la asignatura (ver apartado 7.4. Mínimos exigibles).

7.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se llevará a cabo de forma continua. A lo largo de cada trimestre y, especialmente, al final de cada uno de ellos, se realizarán pruebas puntuales de los conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de dicho periodo. La calificación de cada trimestre, así como la del final del curso, será comunicada al alumnado y su familia o representante legal a través del tutor del alumnado, profesorado de la especialidad instrumental. Será numérica, calificándose con números enteros del 1 al 10.

Para llevar a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, el docente podrá valerse de los siguientes instrumentos:

- a) Ficha del alumnado o ficha del grupo o cuaderno del profesor.
- b) Controles orales individuales del trabajo diario.
- c) Actividades a lo largo de los trimestres de diferentes características:
 - a. Actividades individuales presenciales
 - b. Actividades colectivas presenciales
 - c. Tareas de trabajo autónomo fuera del aula
- d) Trabajos escritos y/o exposiciones orales
- e) Procedimientos de autoevaluación y coevaluación
- f) Pruebas trimestrales y globales

Nota. Todas las producciones del alumnado serán de autoría propia y original. La presentación de trabajos realizados por terceros, que presenten contenido plagiado (contenido copiado de fuentes de información sin haber sido reelaborado y citado convenientemente), que hayan sido realizados a través de programas de generación automática por Inteligencia Artificial, o que muestren resultados del alumnado que





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

notoriamente no se corresponden con el desempeño del alumnado en el trabajo diario de clase o en las pruebas de evaluación, no serán aceptados de cara a la evaluación.

Además, se promoverá la expresión escrita, la corrección ortográfica, la presentación limpia y ordenada de los trabajos y el cumplimiento de los plazos de entrega, pudiendo ser elementos evaluables.

7.4. MÍNIMOS EXIGIBLES

Se hallan especificados por cursos en el apartado correspondiente (ver apartado 9. Secuenciación por cursos).

8. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS.

8.1. PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º

Para la realización de la prueba de acceso a otros cursos distintos de 1º de las Enseñanzas Profesionales se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente. Según la *ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía*, las pruebas de acceso a cursos distintos de 1º constarán de un «ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el alumno o la alumna tuviera ocasión de incorporarse de acuerdo con los resultados del ejercicio anterior (el de interpretación)». Por tanto, tendrán que superarse los mínimos exigibles detallados en esta programación didáctica del curso inmediatamente inferior al que se opte mediante una prueba específica elaborada por el Departamento de Fundamentos de Composición e Historia de la Música para acceder a los cursos de 4º, 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales.

En el caso de la asignatura de Armonía, esta formará parte de la prueba específica del departamento para el acceso a 4º y 5º curso.



Como orientación al aspirante, en la presente programación podrá encontrar el programa didáctico del curso inmediato inferior por el que opte, así como un modelo de prueba adjuntado como anexo.

La prueba constará de cuatro partes, con su respectiva ponderación tal y como se indica a continuación. En primer lugar, una pregunta teórica (10%) en la que el aspirante deberá realizar una construcción morfológica de acordes a partir de cifrado americano o indicar el cifrado americano a partir de un acorde dado. En segundo lugar, un ejercicio de reconocimiento auditivo (20%), en el cual el aspirante deberá identificar la utilización de diferentes recursos armónicos propios de los contenidos del curso dentro de una sucesión breve de acordes. En tercer lugar, la realización escrita de un breve bajo cifrado (20%) y la armonización de una melodía breve sin cifrar (20%), para escritura a cuatro voces vocales, donde se apliquen los contenidos del curso. En cuarto lugar, el análisis de un breve fragmento indicando la función e inversión de cada acorde, así como otros elementos armónicos básicos tales como cadencias, el uso del acorde de sexta cuarta, modulaciones, notas extrañas, etc. propios de los contenidos del curso (30%).

8.2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para la evaluación sustitutoria en el caso de que el estudiante no asista a más del 20% de sesiones trimestrales de la asignatura, o en caso de haber obtenido una calificación negativa en la evaluación ordinaria de junio, se establecerá una prueba tipo examen en la convocatoria extraordinaria celebrada en septiembre de acuerdo con la normativa vigente en la que el estudiante será evaluado de los contenidos del curso en función de los criterios establecidos en los mínimos exigibles para cada uno de los trimestres. El formato y características de dicha prueba será detallado en el informe de evaluación y recuperación elaborado en junio para el alumnado que no supera la asignatura en la convocatoria ordinaria.

La prueba será equivalente a las pruebas trimestrales y contendrá ejercicios propios de los diferentes bloques señalados en el apartado 7.2. Criterios de calificación, que se ajustarán al formato y contenidos propios de cada curso y de lo trabajado en clase. Dichos bloques mantendrán la misma ponderación y calificación mínima para superar la asignatura que la anteriormente descrita.



8.3. ALUMNADO CON ASIGNATURA PENDIENTE

Según el *DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía* «los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental o vocal, su recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos y las alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior».

Por tanto, para la recuperación de esta asignatura cuando se promocione de curso con la asignatura pendiente, el alumnado deberá asistir obligatoria y normalmente al curso no superado, como así mismo realizar las pruebas específicas pertinentes, para poder ser evaluado.

8.4. AMPLIACIÓN DE ENSEÑANZAS

Según la *ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía* «la dirección del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la matriculación en el curso inmediatamente superior a aquellos alumnos y alumnas, que, previa orientación del tutor o tutora e informe favorable del equipo docente, lo soliciten. En este caso, el alumno o alumna asistirá solamente a las clases del curso más elevado de la especialidad instrumental o vocal, o, en su caso, de la práctica de la danza, si forman parte del mismo; así como de las asignaturas con la misma denominación, debiendo cursar el resto de las asignaturas».

Por tanto, mientras no se emita oficialmente dicho informe favorable firmado por todo el equipo docente al completo, el alumnado que desee solicitar la matriculación en un curso superior deberá seguir asistiendo a las clases del curso en el que se encuentra matriculado por el momento, así como deberá seguir cursando la asignatura cuando en el curso superior no exista una asignatura con la misma denominación.



Para la firma de dicho informe favorable, el docente podrá realizar las pruebas que considere oportunas para valorar la consecución de los mínimos exigibles de la asignatura por parte del alumnado que solicite la ampliación, especialmente para aquellos casos en los que la ampliación supone cursar una asignatura superior de igual denominación o para la cual es necesario haber asimilado correctamente los contenidos de esta asignatura previamente.

9. SECUENCIACIÓN POR CURSOS DE LOS OBJETIVOS, CONTENIDOS Y MÍNIMOS EXIGIBLES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

9.1. CURSO TERCERO

9.1.1. OBJETIVOS

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los contextos barroco y clásico.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal diatónica.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos básicos.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal diatónica.
5. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal diatónica.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos básicos con especial atención a las cadencias con la forma musical.

9.1.2. CONTENIDOS

- a) Materiales de la música: escalas e intervalos.
- b) El modo mayor y los acordes de la escala.
- c) Progresiones armónicas en el modo mayor: principios de conducción de las voces.
- d) El modo menor.
- e) Introducción al fenómeno físico-armónico y a los temperamentos.
- f) Cifrados de los acordes tríadas (interválico y americano).





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

- g) 1ª inversión.
- h) Cadencias.
- i) Fundamentos de la realización de bajo-tiples cifrados y sin cifrar.
- j) Armonización de melodías.
- k) Cambios en la disposición de los acordes.
- l) Acordes de 6ª y 4ª.
- m) Ritmo armónico.
- n) Notas extrañas a la armonía.
- o) Los acordes de 7ª Dominante.
- p) Introducción a los acordes cuatríadas, la dominante secundaria y a la modulación.

9.1.3. MÍNIMOS EXIGIBLES

- a) Principios de conducción de las voces.
- b) El acorde tríada.
- c) La primera y segunda inversión.
- d) Fundamentos de la realización de bajo-tiples cifrados y sin cifrar.
- e) Las cadencias.
- f) El acorde de 7ª de Dominante

9.2. CURSO CUARTO

9.2.1. OBJETIVOS

1. Conocer los elementos avanzados de la armonía tonal cromática y sus características, funciones y transformaciones en el contexto clásico-romántico.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos avanzados de la armonía tonal cromática.
3. Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos avanzados.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal cromática.
5. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal cromática y las transformaciones temáticas.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CPM “Javier Perianes” de Huelva

6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos avanzados con la forma musical.
7. Aprender a valorar la calidad de la música.

9.2.2. CONTENIDOS

- a) Acordes de 7^a.
- b) Dominantes secundarias.
- c) Modulación diatónica y cromática.
- d) La secuencia.
- e) La 6^a Napolitana.
- f) La textura musical.
- g) Acordes de 6^a aumentada.
- h) Acordes cromáticos.
- i) Modulación enarmónica.
- j) Acordes de 9^a.
- k) Armonía a más y a menos de cuatro partes reales.
- l) Introducción a las relaciones mediánticas.
- m) Neomodalidad.

9.2.3. MÍNIMOS EXIGIBLES

- a) Los acordes cuatríada.
- b) Las dominantes secundarias y la modulación diatónica y cromática.
- c) El acorde napolitano.
- d) Los acordes de 6^a aumentada.





Nombre y apellidos: _____

Calificación: _____ /10

PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º

Prueba de 3º de Armonía

1. Completa los siguientes acordes escribiendo las notas que forman cada acorde cifrado o indicando en cifrado americano el acorde escrito.

_____ / 1 punto

	E ^b	D _m	F ⁷	E ^{#5}	B ⁰

2. Indica con cifrado americano y/o con cifrado analítico cada uno de los acordes de las progresiones tonales funcionales que escucharás al piano.

_____ / 2 puntos

		0	1	2	3	4	5
Progresión 1	Cifrado americano						
	Cifrado analítico	I					
Progresión 2	Cifrado americano						
	Cifrado analítico	I					



3. Realiza el siguiente bajo cifrado a cuatro voces.

_____ / 2 puntos

V⁷ I (V)₄ I⁶ V⁷ VI IV⁶ (I)₄ V⁷ I (IV)₄ I

4. Armoniza la siguiente melodía a cuatro voces.

_____ / 2 puntos

5. Analiza el siguiente fragmento indicando la función e inversión de cada acorde. Señala y clasifica las cadencias.

_____ / 3 puntos

Menuet



Nombre y apellidos: _____

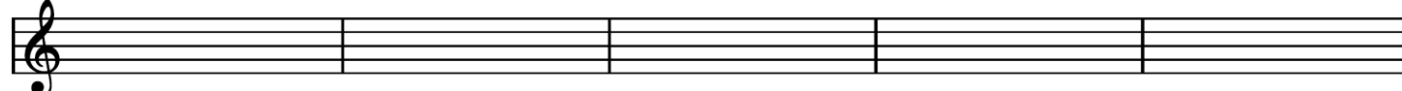
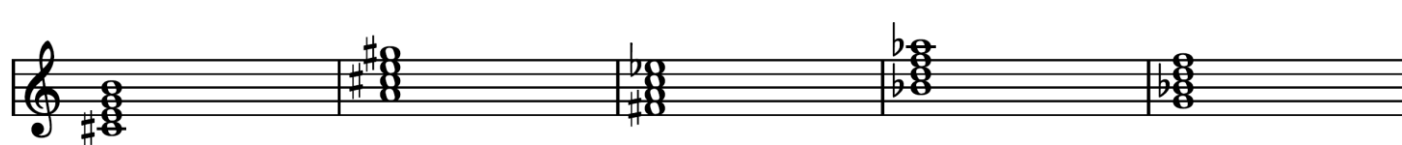
Calificación: _____ /10

PRUEBA DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º

Prueba de 4º de Armonía

1. Completa los siguientes acordes escribiendo las notas que forman cada acorde cifrado o indicando en cifrado americano el acorde escrito.

_____ / 1 punto

$E^{\flat}maj^7$	Dm^7	F^7	E°	$B^{\circ 7}$
				
				

2. Indica con cifrado americano y/o con cifrado analítico cada uno de los acordes de las progresiones tonales funcionales que escucharás al piano.

_____ / 2 puntos

		0	1	2	3	4	5
Progresión 1	Cifrado americano						
	Cifrado analítico	I					
Progresión 2	Cifrado americano						
	Cifrado analítico	I					



3. Realiza el siguiente bajo cifrado a cuatro voces.

_____ / 2 puntos

V⁷ I II⁷(m) V⁷/V V⁷ I V⁷ VI ALE (I)₄ V⁹ I⁴⁻³(M)

4. Armoniza la siguiente melodía a cuatro voces.

_____ / 2 puntos

5. Analiza el siguiente fragmento indicando la función e inversión de cada acorde. Señala y clasifica las cadencias. Identifica el tipo de modulación y dónde se produce.

_____ / 3 puntos

Andante

La prima parte senza replica